



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **2020** para la **LICITACIÓN LPL/012/2017** referente a la “**SERVICIO DE PÓLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, requerida por la Dirección de Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 26 veintiséis de abril de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El miércoles 03 tres de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
3. El lunes 08 ocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco



y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 06 proveedores, tratándose de los siguientes: **Era Telecomunicaciones, S.A. de C.V., GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A. de C.V., Connect Advance, S.A. de C.V., Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., Tecnologías 01SW, S.A. de C.V. y Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V.**; cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 05 CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Connect Advance, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presenta carta de distribuidor como se establece en el capítulo VIII, numeral 11. *"En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de*



Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación”.

2. No cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia y tiene un puntaje del 60% (sesenta por ciento) de criterios de evaluación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Tecnologías 01SW, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presenta carta de fabricante y distribuidor como se establece en el capítulo VIII, numeral 10. *“Cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa”,* y numeral 11. *“En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación”.*

2. El proveedor obtuvo un puntaje del 60% (sesenta por ciento) de criterios de evaluación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:



1. Lo anterior al no presentar propuesta económica de acuerdo al capítulo IX, letra F, inciso "j) *Las PROPUESTA ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema Web-compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.*"
2. En la propuesta técnica no presenta identificación oficial ni original ni copia del representante, de acuerdo al capítulo VIII, letra A, inciso "d) *Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal*".

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación:

1. Lo anterior ya que el tiempo de garantía es de 30 días, y otros proveedores presenta más tiempo de garantía, le hizo falta una lista de servicios que ha prestado y tiene menos certificaciones en relación a otros proveedores.
2. El proveedor aunque es solvente en su propuesta, carece de experiencia como se hace referencia en el numeral anterior respecto a la falta de servicios que ha prestado como se establece en el artículo 69, numeral 1, fracción "II. *La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone*", de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y como señalan las Bases de la presente Licitación en Capítulo XI, numeral 3, inciso "e) *Experiencia*".



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Era Telecomunicaciones, S.A. de C.V., SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, pero su propuesta económica está por arriba de otras preposiciones.

Sexto: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100.00% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle, la partida 1 en un monto de **\$ 9'854,199.97 (nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

Séptimo. El contrato relativo a la Licitación Pública LPN/012/2017 referente a la "Servicio de Póliza de Voz y Datos (Mantenimiento a Infraestructura Redes y Comunicación) para la Dirección de Innovación Gubernamental", se firmará por el Municipio de Guadalajara.

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

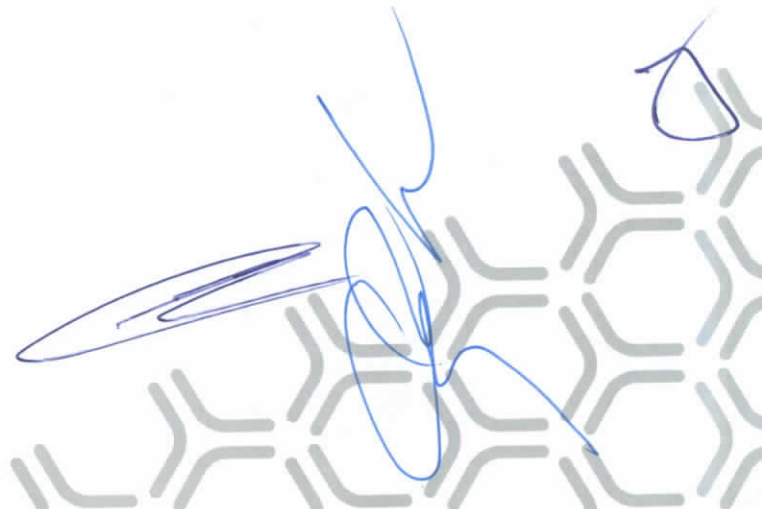
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 25 de mayo de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

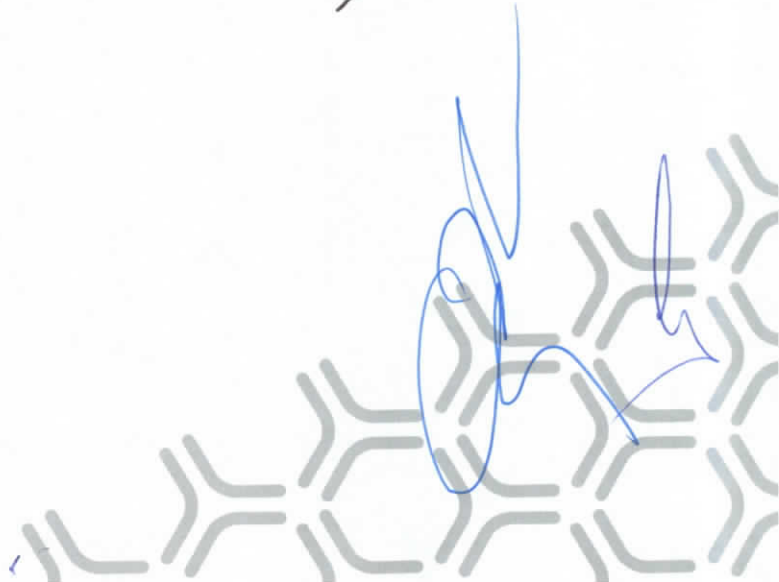


Gobierno de
Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente **FE DE ERRATAS**, hago constar que, por error involuntario en la hoja 1 del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 012/2017** referente al “**SERVICIO DE PÓLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, se incurrió en los errores que se detallan a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
LICITACIÓN LPL/012/2017 referente a la “SERVICIO DE PÓLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/012/2017 referente al “SERVICIO DE PÓLIZA DE VOZ Y DATOS (MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA REDES Y COMUNICACIÓN) PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

Sin otro particular agradecemos su comprensión.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 20 de septiembre de 2017

“Guadalajara, Heredera del legado de Fray Antonio Alcalde”

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director de Adquisiciones y
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

